

Proceso 110013103038202100125-00

Roberto Charris <robertocharris52@gmail.com>

Mar 16/05/2023 9:57 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jjaime@crproyectos.com <jjaime@crproyectos.com>;cotepalacio@yahoo.com

<cotepalacio@yahoo.com>;alzatemanuel@gmail.com <alzatemanuel@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (109 KB)

Juz38CC 2021-125 Reforma de Demanda Recurso.pdf;

Buenos días

me permito adjuntar recurso de reposicion

Roberto Charris Rebellon

TP 43.881

Señor

JUEZ 38 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D

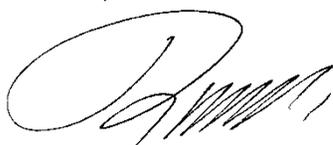
**REF.: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL No.
110013103038202100125-00**
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO TORRES
**DEMANDADOS: SOCIEDADES AZ INMOBILIARIA S. EN .C.S.
DECOBE S.A.S
DECOPA S.A.S**
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

ROBERTO CHARRIS REBELLON, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 79.233.607 de Bogotá y T.P. No. 43.881 del C.S. de la J., obrando en mi calidad conocida de autos, respetuosamente le manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICION y en SUBDIDIO el de APELACION** contra su auto de fecha 11 de mayo de 2023, por medio del cual rechaza la reforma a la demanda, para que sea **REVOCADO** y en su lugar se admita o inadmita la misma.

SON FUNDAMENTOS

1. Señor Juez si bien es cierto que solo se puede reformar la demanda por una sola vez, no es admisible que se aduzca que por que anteriormente se rechazó otra reforma a la demanda, esta oportunidad ya feneció para el suscrito.
2. La reforma a la demanda la regula el art. 93 del C.G.P., y establece que se podrá presentar por una sola vez antes del señalamiento de la audiencia inicial. Esta diligencia no ha sido señalada por su despacho.
3. Su despacho al negarse a estudiar de fondo la reforma a la demanda, me niega el acceso a la administración de justicia. Esto se equipara a que si un juez rechaza una demanda, no le impide al demandante que la vuelva a presentar, como ocurre en el sub judice.

Servidor,



ROBERTO CHARRIS REBELLON

C. C. No. 79'233,607 de Bogotá

T. P. No. 43.881 del C. S. de J.

robertocharris52@gmail.com